Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Soc. Eduardo de León

Junio 2015



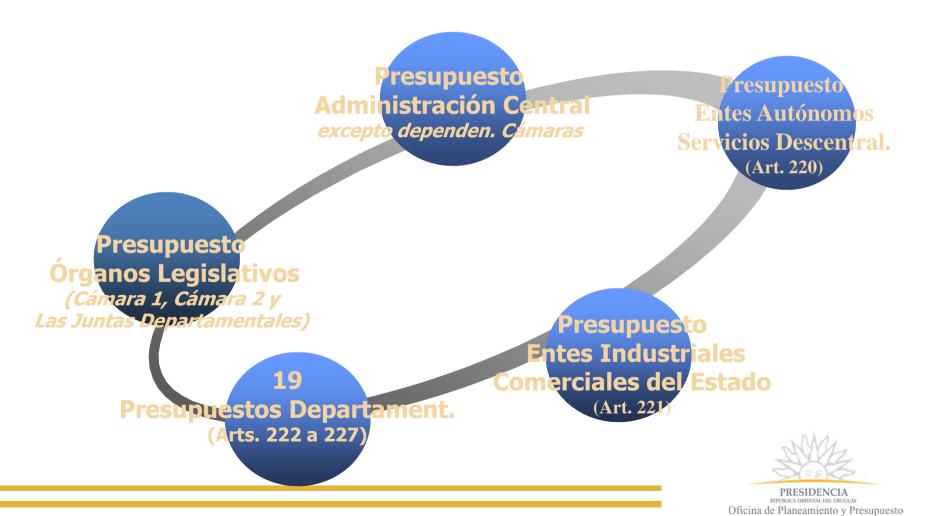
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

- La OPP se crea por la Constitución de la República (art.230) para asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo, así como en la planificación de las políticas de descentralización.
- Tiene rango ministerial (integra el Gabinete como órgano asesor)
- Asesora en la formulación del Presupuesto Nacional que se formula en forma quinquenal (período de gobierno – art. 214) el cual se presenta dentro de los primeros seis meses de gobierno.
- Tiene la potestad de crear Comisiones sectoriales para generar políticas transversales que incluyan tanto a organismos públicos como a privados y grupos de trabajadores.



Presupuesto Uruguay

Se identifican 5 ámbitos de presupuesto diferenciado:



Presupuesto Nacional



Presupuesto
Administración Central
(Ministerios, Presidencia)

Presupuesto
Entes Autónomos
Serv. Descentraliz
(art. 220)

Presupuesto
Poder Legislativo

Presuprestos Departament.
(Arts. 222 a 227)

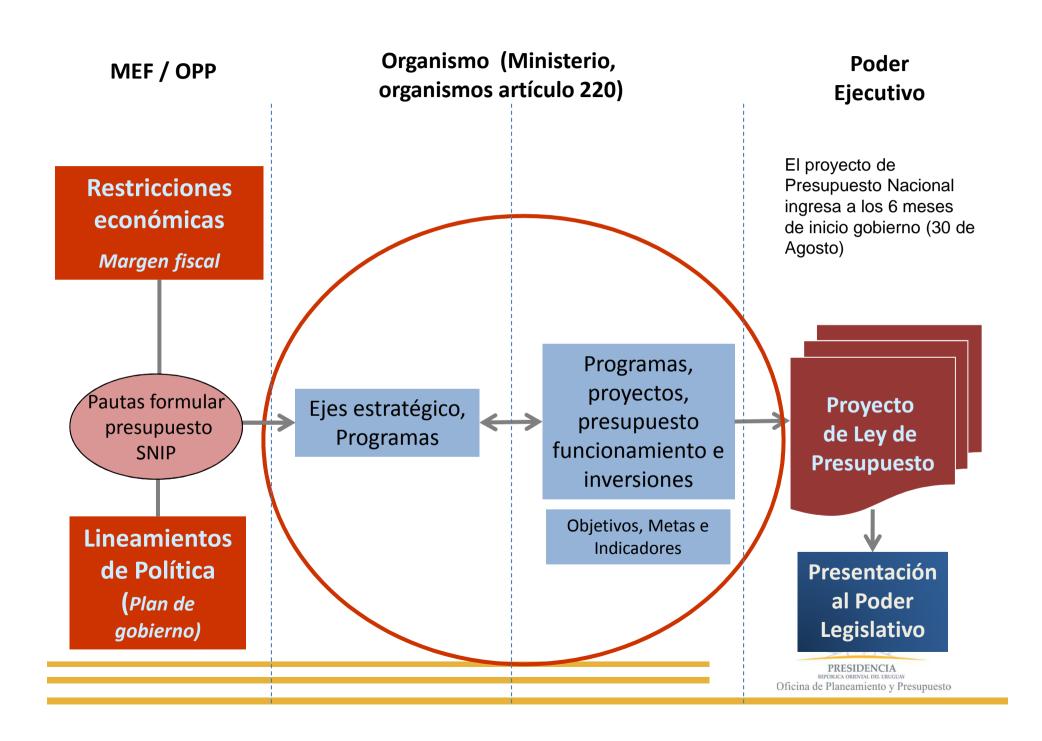
Presupuesto
Entes Industriales
Comerciales del Estado
(Art. 221)



Formulación Presupuesto Nacional

- 1) El Poder Ejecutivo reunido en Consejo de Ministros determina lineamientos y prioridades al inicio del período de gobierno (programa de gobierno).
- 2) El MEF a partir de análisis de proyecciones económicas y restricciones, establece el margen fiscal para el quinquenio de gobierno.
- 3) la OPP brinda las pautas para la planificación estratégica, y elabora el Plan de Desarrollo.





Presupuesto Intendencias

- Los gobiernos departamentales (gobiernos subnacionales) elaboran sus presupuestos, lo cuales se aprueban en el legislativo correspondiente (Juntas).
- La constitución establece un mecanismo de transferencia de un % de lo recaudado a nivel central hacia las intendencias (art. 214). Cerca de un 3% el cual se incorpora en el proyecto de ley de Presupuesto Nacional. Para las intendencias representa muchas veces cerca del 50% de sus recursos.
- Por otra parte, el art. 298 de la Constitución crea el Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) el cual se nutre de una alícuota de los tributos nacionales recaudados en el interior. Estos se aprueban en el ámbito de la Comisión Nacional de Descentralización, integrada por representantes de los gobiernos departamentales, coordinada por la OPP.



Empresas Públicas

Las EP tienen un régimen presupuestal especial (presupuesto anual); de todas formas, en el Presupuesto Nacional se incorporan normas de ajuste, y otros aspectos que tienen una planificación para el quinquenio:

- En el Presupuesto Nacional se incluyen normas que prevén posibles transferencias desde (aportes) o hacia (subsidios) las Empresas Públicas. Esto obliga a las empresas a planificar para el quinquenio, especialmente lo relativo a inversiones.
- La OPP genera un ámbito para el análisis quinquenal de su presupuesto, y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) toma en cuenta tanto las prioridades definidas en el Plan de Gobierno como para el margen fiscal.



Planificación en el presupuesto

- Si bien se cuenta con un presupuesto quinquenal (período de gobierno), el mismo no está ligado a un Plan de Desarrollo de mediano y largo plazo.
- En este período la OPP se está fortaleciendo en este sentido, creando una Dirección de Planificación, que incluye un área de prospectiva (largo plazo) y un área de planificación estratégica.
- Esto permitirá no solo construir bases más sólidas para la construcción de una visión país de largo plazo, sino que mejorará la calidad de las políticas públicas.
- Hasta ahora se ha logrado vincular la planificación al presupuesto (Sistema de Planificación SPE), donde se definen objetivos, metas e indicadores por cada unidad ejecutora y áreas programáticas.



Monitoreo y evaluación

- SPE Rendiciones de Cuentas se ingresan los valores de los indicadores del año cerrado, y se muestra el grado de ejecución de las metas.
- Compromisos de gestión
- Uruguay está en una etapa de aprendizaje de evaluación



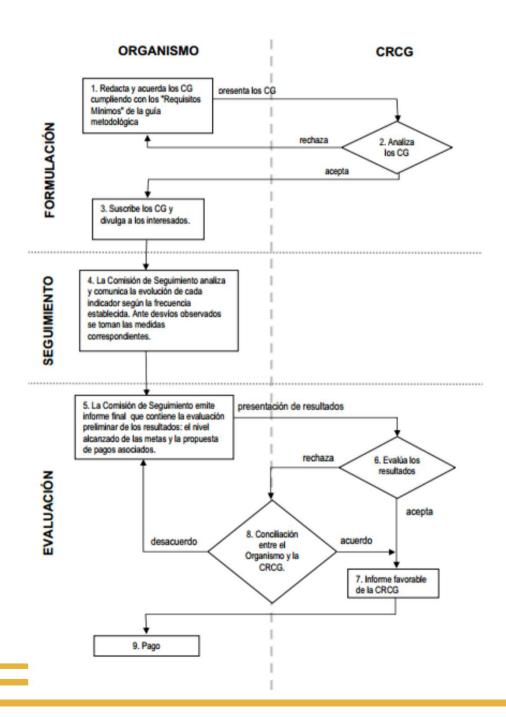
Compromisos de gestión

- "es un acuerdo celebrado a nivel institucional, colectivo, grupal y/o individual, en el cual se asignan recursos como contrapartida del cumplimiento de metas fijadas en sus respectivos ámbitos de competencia, vinculadas a objetivos de mejora de la gestión" (Guía CG ONSC).
- Qué premiar: los pagos deberán estar asociados al logro de resultados extraordinarios que impliquen un esfuerzo adicional y excedan el simple cumplimiento de las obligaciones

•



Ciclo CG



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ANEXO I Ficha: Principales características del contrato a suscribir

Elemento de Diseño	Característica
Tipo de Compromiso	
Partes firmantes ² Objeto	
Período de vigencia del CG	
Normativa especifica	

Ejemplo de ficha "Principales características del contrato a suscribir"

Elemento de Diseño	Caracteristica
Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto XXXX
	Contrapartes: Poder Ejecutivo (Ministro de Economía y Finanzas, Ministro de Educación y Cultura, Ministro de Salud Pública)
Objeto ³	Partidas a transferir por parte del MEF al Instituto XXXX, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2011 - 31 de diciembre de 2011
Normativa especifica	Ley Nº xxxxx de creación del Instituto XXXX. Ley 18.179 de 27 de diciembre de 2010, articulos 751 y 752.

PRESIDENCIA
REFÚBLICA ORIENTAL DEL URIGUAY
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ANEXO II Ficha: Metas

Objetivo :	6
Indicador	(
Forma de cálculo:	2
Fuentes de información:	4
Valor base:4	6
Meta:	<
Plazo:	<
Responsables: 5	
Rango de cumplimiento: 6	6
Ponderación: (cuando deben	
cumplirse simultáneamente más de una meta)	
Observaciones: (antecedentes,	
comentarios, descripción o cualquier	
información adicional que se crea	
oportuna).	

Ejemplo Ficha "Metas"

Indicador	Procedimientos administrativos realizados de acuerdo a nuevos protocolos.
Forma de cálculo:	X = "Número de procedimientos administrativos realizados de acuerdo a los nuevos protocolos"
Fuentes de información:	Listado de procedimientos administrativos realizados utilizando el nuevo protocolo.
Valor base:	180 procedimientos administrativos realizados en el 2010 (nuevos protocolos están vigentes desde Enero 2011).
Meta:	150 procedimientos administrativos actualizados e implementados.
Plazo:	30/12/2011
Responsable/s:	Departamento de Administración.
Rango de cumplimiento:	X < 50 ≡ 0% cumplido 50 ≤ X ≤ 147 ≡ cumplimiento proporcional X ≥ 148 ≡ 100% cumplido
Ponderación:	No corresponde
Observaciones:	Spinosov storetechn trainete

PRESIDENCIA
REFUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Área de Participación y Ciudadanía



Misión

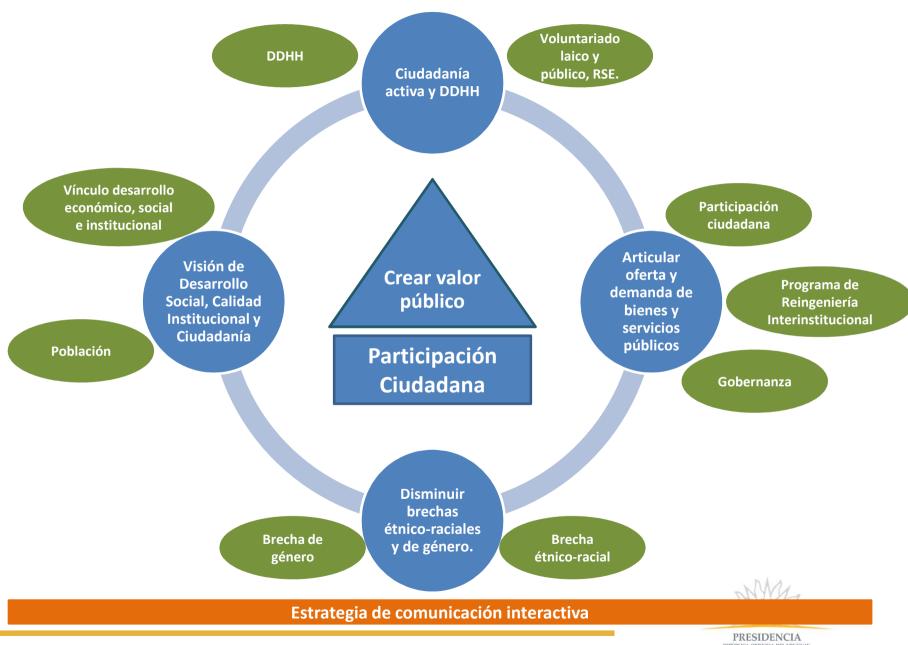
 Impulsar una visión de ciudadanía integral que considere un concepto multidimensional del desarrollo, que vincule lo social, cultural, ambiental y económico.

Visión

 Ser referentes en materia de ciudadanía activa e integral, con una perspectiva multidimensional del desarrollo que promueva políticas públicas para reducir las brechas entre la postulación de derechos y su ejercicio real.



Propuesta de trabajo APC



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Propuesta de trabajo APC

Objetivo general: Asesorar a OPP en materia de participación bajo un concepto integral de ciudadanía.

Objetivos específicos:

- 1. Impulsar una ciudadanía activa través de la promoción de un voluntariado laico y público y nuevas formas de participación social centradas en el ejercicio pleno de los derechos humanos.
- 2. Mejorar la articulación entre oferta y demanda de bienes y servicios públicos -mediante coordinación interinstitucional y participación ciudadana-, para promover la racionalización y optimización de los recursos disponibles.
- 3. Destacar la perspectiva de desarrollo social, DDHH y calidad institucional de las políticas públicas.
- 4. Desarrollar líneas de acción que contribuyan a reducir las brechas entre derechos proclamados y derechos ejercidos con énfasis en género y étnicoracial.

PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Oficina de Planeamiento y Presupuesto